



OF118-00152213 / IDM 111102
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 19 de noviembre de 2018

Señor
SANTIAGO HORARIO SUESCA PRIETO

OF118-00152213 / IDM 111102

**Asunto: Radicado No. EXT18-00121034 Solicita solución a
Problemática de personas vulnerables o ciudadanos de la calle**

Respetado Señor Suesca:

Hemos recibido su mensaje, el cual fue radicado con el número registrado en el asunto, al respecto le informamos que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, no puede intervenir en temas como el expuesto por usted, teniendo en cuenta la autonomía de del Congreso de la República de Colombia, según el Artículo 113 de la Constitución Política de Colombia.

Por otro lado, el pasado 2 de octubre, se dio traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por medio del oficio OF118 - 00124384; Secretaría Distrital de Hábitat por medio del oficio OF118 - 00124385 y Secretaría Distrital de Integración Social por medio del oficio OF118 - 00124386. En esa medida, serán estas entidades las competentes para absolver las inquietudes que usted formuló en su escrito. Por lo anterior le sugerimos dar un compás de espera, toda vez que las entidades mencionadas, deben estar en proceso repuesta a su solicitud, y/o comunicarse con dichas entidades ya que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República No es la entidad competente para responder de fondo su solicitud.

En esa medida, serán esas entidades las competentes para resolver las inquietudes que usted formuló en su escrito. Por lo anterior, respetuosamente se sugiere, que en adelante se comunique con dichas entidades, en relación a cualquier inquietud que se genere frente a su requerimiento.

Cordialmente,

ALFY SMILE ROSAS SANCHEZ
Coordinador Grupo de Atención a la
Ciudadanía

Elaboró: YORO

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



Certificado
No. SC5672-1

